



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0822/III/2009

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0235-2010

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Chetumal, Quintana Roo; 08 de marzo de 2010.

C. GILBERTO ANTONIO ROURA DURÁN,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero doscientos treinta y cinco guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintidós de febrero del año en curso, para requerir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: (...) **Ing. Ángel F. Mota Salazar Director General del Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental Por este medio le solicito me asista con información referente a los estudios de impacto ambiental: Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Detallada para el proyecto denominado "Carburantes del Caribe S.A. de C.V.", en el Municipio Benito Juárez y Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Ordinaria para el proyecto denominado "Hotel Lago" en el municipio de Solidaridad. Esta información esta vinculada con la solicitada del día tres del presente mes, identificada con el folio cero cero ochenta y nueve guión dos mil diez. Derivado del listado entregado a un servidor como respuesta a la solicitud anteriormente referida, he seleccionado los proyectos indicados en el primer párrafo. En esta ocasión he seleccionado dos proyectos con el afán de que los datos obtenidos a partir de ellos permitan mayor certeza al contenido del estudio que realizo. La información solicitada para cada uno de los proyectos referidos es la siguiente: Apartados: I. Copia simple de la Carta responsiva del prestador de servicios encargado de la elaboración del informe (nombre y firma del prestador de servicios, No. de registro de prestadores de servicios en materia de Impacto Ambiental en el listado de la SEDUMA y del promovedor del proyecto). Esto con el fin de contactar al prestador de servicios en caso de ser indicado del solicitante. II.- Datos Generales del solicitante: a) Nombre, denominación o razón social. b) Nacionalidad de la persona física o moral. c) Domicilio para oír y/o recibir notificaciones. d) Nombre del representante legal. Esto con el fin de solicitar acceso al área del proyecto. III.- Descripción de la obra o actividad proyectada, en las etapas de selección del sitio, preparación del sitio y construcción, operación, término de la vida útil y abandono o cese de actividades. a) Nombre del proyecto. b) Localización y ubicación del predio donde se pretende realizar el proyecto. 1. Descripción de la ubicación: Municipio, Localidad, Colonia, Manzana, Bloque, Región, etc. (la unidad designada por la ciudad) 2. Mapa de ubicación del predio en contexto. 3. Datos Geográficos de los vértices del predio de interés especificado de la siguiente manera: 3.1 Coordenadas geográficas (longitud, latitud) en formato de grados con decimales (al menos 6), o grados, minutos y segundos con decimales; 3.2 O proyectado en la Transversa Universal de Mercator (UTM por sus siglas en inglés) con Datum WGS84 (equivalente al ITRF86 usado por el INEGI), para la zona 16Q. Esto para ubicar el área del proyecto. "IV.- Descripción del medio natural del área donde se pretende desarrollar la obra o actividad." En el siguiente inciso: c) Fauna. 1. Descripción del Método de Muestreo 2. Caracterización 2.1. Riqueza 2.2. Distribución 2.3. Abundancia 2.4. Diversidad 2.5. Equidad 2.6. Especies en la NOM. 059-SEMARNAT-2001 De estos datos se revisarán las técnicas de muestreo utilizadas, replicándolas en la medida de lo posible en el sitio del proyecto, adicionalmente se realizarán muestreos paralelos y finalmente, se compararán los listados incluidos en los estudios con los datos obtenidos a través de los nuevos muestreos. El propósito es reunir información que permita hacer una propuesta de implementación de la primera norma técnica estatal, misma que haga referencia a la metodología mínima de muestreo de Mastofauna para los estudios de impacto ambiental en el estado de Quintana Roo (...) (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención al Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental del Estado de Quintana Roo por su competencia en la materia, mediante oficio número INIRAQROO/DG/020/2010, de fecha tres del presente mes y año, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:**

En respuesta a su similar con número de oficio UTAIPPE/DG/CAS/0616/II/2010 de fecha 23 de Febrero de dos mil diez, mediante el que pone en conocimiento de este Órgano Desconcentrado la solicitud de información del ciudadano Gilberto Antonio Roura Durán con número de folio 0235-2010, quien solicita se le asista con información referente al estudio de impacto ambiental: Manifestación de Impacto Ambiental modalidad detallada para el proyecto denominado "Carburantes del Caribe S.A. DE C.V." así como con la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad ordinaria para el proyecto denominado "Hotel Lago", requiriendo la siguiente información: I.- Copia simple de la carta responsiva del prestador de servicios encargado de la elaboración del informe (nombre y firma del prestador de servicios, No. de registro de prestadores de servicios en materia de impacto ambiental en el listado de la SEDUMA y del promovedor del proyecto) con el fin de contactar al prestador de servicios en caso de ser indicado al solicitante. II.- Datos Generales del solicitante: a) Nombre, denominación o razón social. b) Nacionalidad de la persona física o moral. c) domicilio para oír y recibir notificaciones. d) Nombre del representante legal. Esto con el fin de solicitar acceso al área del proyecto. III.- Descripción de la obra o actividad proyectada, en las etapas de selección del sitio, preparación del sitio y construcción, operación, término de la vida útil y abandono o cese de actividades a) Nombre del proyecto. b) Localización y ubicación del predio donde se pretende realizar el proyecto. 1. Descripción de la ubicación: Municipio, Localidad, Colonia, Manzana, Bloque, Región etc (la unidad designada por la ciudad) 2. Mapa de ubicación del predio en contexto. 3. Datos geográficos de los vértices del predio de interés especificado de la siguiente manera: 3.1 Coordenadas geográficas (longitud, latitud) en formato de grados con decimales (al menos 6) o grados, minutos y segundos con decimales; 3.2 o proyectado en la Transversa Universal de Mercator (UTM por sus siglas en inglés) con Datum WGS84 (equivalente al ITRF86 usado por el INEGI) para la zona 16Q. Esto para ubicar el área del proyecto. IV. Descripción del medio natural del área donde se pretende desarrollar la obra o actividad. 2.3. Abundancia 2.4. Diversidad 2.5. Equidad, 2.6 Especies en la NOM 059-SEMARNAT-2001; y con fundamento por lo previsto en los artículos 8, 37, 50, 52, 53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, le informo que en respuesta a lo solicitado por esa Dirección General a su cargo que como adjunto al presente oficio se anexa copia de la información solicitada, misma que obra en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad detallada para el proyecto denominado "Carburantes del Caribe S.A. DE C.V." así como en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad ordinaria para el proyecto denominado "Hotel Lago", no omito mencionar que la información relativa a datos personales se envía en versión pública en cumplimiento a lo previsto en los artículos 28 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO



UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0822/III/2009

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0235-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 08 de marzo de 2010.

por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por el Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental del Estado de Quintana Roo (INIRA).

De igual forma, se pone a su disposición como usted lo solicitó, copia simple de la versión pública de la información referente a la *manifestación de impacto ambiental, modalidad ordinaria del proyecto denominado “Hotel Lago”, de Playa del Carmen y el estudio de impacto ambiental modalidad detallada del proyecto denominado “Carburantes del Caribe, S. A. de C.V.”*, contenida en veintitrés fojas tamaño carta útiles por el anverso, tal y como fuera remitida por el INIRA en respuesta a lo solicitado y que podrá proporcionarse en las oficinas de esta Unidad, ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, previa entrega del recibo emitido por la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Hacienda, en que conste el pago de los derechos correspondientes, en términos del artículo 207-M de la Ley de Hacienda Estatal, que a la letra prevé:

Artículo 207-M. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen los sujetos obligados de naturaleza estatal, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, pagarán un derecho conforme a lo siguiente:

- I. **Por la expedición de documentos en copia simple 0.011 S.M.G. por cada foja tamaño carta y 0.012 S.M.G. por cada foja en tamaño oficio y legal**
- II. a V. ...

En la expedición de copias simples, el cobro a que se refiere la fracción I se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias. (...)

Por lo que en suma, **Usted deberá realizar, ante la Recaudadora de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado correspondiente, el pago por concepto de derechos por 23 (VEINTITRÉS) COPIAS SIMPLES tamaño carta a razón de 0.011 S.M.G. cada una,** en los términos señalados con antelación

Reiterándole que, acorde a lo señalado por el INIRA, la información le es proporcionada tal y como se encuentra en sus archivos, en apego a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que sobre el particular disponen:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en la dirección señalada con antelación o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA